



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución HCS N° 353/05 por la cual el Profesor Dr. Rafael Antonio Vaggione fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, y la Resolución HCS N° 533/05 mediante la cual se le asignó una categoría presupuestaria de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) hasta el 31 de marzo de 2006 conforme lo dispuesto por el Art. 7° de la Ordenanza HCS N° 10/91 (t.o. 1997); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar en el corriente año la planificación de cursos para la formación de Adscriptos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
El informe favorable de Secretaría Académica;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Lo dispuesto por el Art. 7° de la Ordenanza HCS N° 10/91 (t.o. 1997);
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

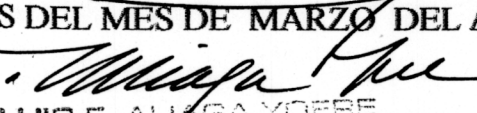
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Asignar al Profesor Consulto Dr. **Rafael Antonio VAGGIONE**, Legajo 12.490, una categoría presupuestaria de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) para el cumplimiento de la programación de Considerandos, a partir del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007.

Art. 2°.- El Dr. Rafael A. Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

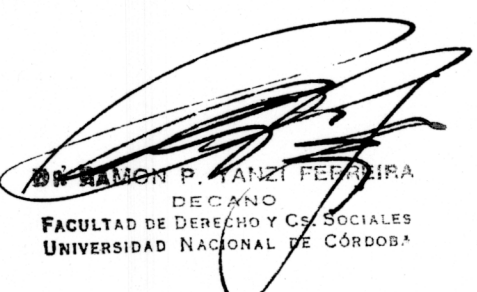
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamento de Derecho Social y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 73/06.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECAÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA